



# Circular 11 de 2006 Departamento Administrativo de la Función Pública

CIRCULAR 1000-11-2006

PARA: ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., Y ALCALDIAS CAPITAL DE DEPARTAMENTO  
DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ASUNTO: APLICACIÓN DE LA LEY 581 DE 2000 SOBRE LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
FECHA: BOGOTÁ, D.C., AGOSTO 25 DE 2006

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, que ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública rendir, a 31 de diciembre de cada año, informe al Congreso y a la Procuraduría General de la Nación sobre la provisión de cargos con perspectiva de género en las entidades de cada Rama y Órganos de la Administración Pública, me permito informarles que el DAFP realizará la recolección de la información en la actual vigencia, mediante un Aplicativo Especial que será puesto a disposición de las entidades territoriales y descentralizadas, en nuestra página Web.

Para tal fin, comedidamente les solicito que por su conducto se adelantan las siguientes actividades:

1. Se designa e informe al DAFP, a más tardar el 8 de septiembre del presente año, el funcionario encargado de la administración del Aplicativo en la Alcaldía y entidades del nivel central y descentralizado, quien será el único contacto para estos propósitos ante el DAFP.
2. Se oficie a los jefes de entidad del nivel central y descentralizado, para que designen un funcionario quien se encargará del manejo del Aplicativo en cada una de ellas.
3. Se adjunte a los oficios el instructivo anexo, el cual contiene las orientaciones para que los funcionarios designados efectúen el Registro de la entidad y el posterior ingreso de la información.
4. Se facilita base de datos de las entidades del nivel central y descentralizado correspondientes a esa Alcaldía.

Cualquier información adicional, será atendida por los doctores Blanca Rosalía Prieto y Juan Manuel Manrique Ramírez a los teléfonos 3344080 ext. 114 y 185 respectivamente, o con Marianela Bravo Valencia en el correo [mbravo@dafp.gov.co](mailto:mbravo@dafp.gov.co).

Agradezco de antemano la oportuna colaboración que presten al Departamento para el cumplimiento de sus funciones.

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Director

Fecha y hora de creación: 2026-06-21 05:22:15